



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de marzo de 2008 sobre construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla. (2012080060)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 17 de marzo de 2008 sobre construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 98, de 22 de mayo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 13792, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla».

Debe decir:

«Construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 503. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de recogida y almacenamiento de residuos, promovido por Servic Alter, SL, en el término municipal de Aldeanueva del Camino. (2012080072)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 23 del Decreto